

PREGUNTAS ATENDIDAS EN EL MARCO DE LA AUDIENCIA PÚBLICA
12 DE DICIEMBRE DE 2019 – MUSEO NACIONAL DE COLOMBIA

Desde el 26 de noviembre se realizó consulta ciudadana a través del portal web del Ministerio para conocer inquietudes de los interesados en participar en la audiencia sobre los temas de la entidad. A continuación se presentan las respuestas a las solicitudes realizadas por los ciudadanos, antes y durante el ejercicio de rendición de esta vigencia.

DESARROLLO EMPRESARIAL

1. El Gobierno nacional cuenta con propuesta de política sólida para la promoción, diversificación y sofisticación del aparato productivo. Esto se ve reflejado en políticas estructurales tan importantes como el documento CONPES 3866 de 2019 “Política Nacional de Desarrollo Productivo”, el Plan Nacional Desarrollo 2018-2022 “Pacto por Colombia, pacto por la equidad” y en los componentes de la Política Nacional Industrial. ¿Cómo podemos desde el Gobierno nacional ayudar a los gobiernos locales a apropiarse de estos lineamientos para el desarrollo productivo de sus territorios?

El trabajo con las regiones es parte central del “Pacto por el desarrollo productivo, política industrial en marcha”, como un elemento transversal. Nuestra principal apuesta es el fortalecimiento de las Comisiones Regionales de Competitividad e Innovación, que son el espacio de articulación por excelencia a nivel regional de todos los actores, públicos y privados, con intereses en los temas de competitividad e innovación.

El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo apoya el fortalecimiento de estas instancias a partir de apoyo técnico, que nos permite, entre otros temas, la transmisión de lineamientos y orientaciones de política. Adicionalmente contamos con el Comité de Regionalización del Sistema Nacional de Competitividad e Innovación, en el que el DNP ejerce la secretaría técnica, que funciona como instancia de coordinación vertical: entre las Comisiones Regionales y las entidades e instancias del orden nacional.

En el marco de estos espacios, durante 2019 trabajamos en el apoyo a la formulación de las Agendas Departamentales de Competitividad e Innovación, siguiendo precisamente los lineamientos tanto de la Política de Desarrollo Productivo como del Plan Nacional de Desarrollo. El reto que tenemos para el primer semestre del próximo año, y que ya empezamos a abordar, es a que los planes de desarrollo de los nuevos alcaldes y gobernadores vinculen los programas, proyectos e iniciativas priorizados en las Agendas, para garantizar su ejecución en el corto y mediano plazo. En este esfuerzo, el KIT de nuevos mandatarios liderado por el DNP es un instrumento central y las entidades que participan del Comité de Regionalización son aliados muy importantes para lograr este propósito.

2. Hemos contado con el apoyo del Ministerio pero seguimos teniendo grandes retos. Estamos convencidos de que hay que hacer modificaciones en temas relevantes como las compras públicas, las tarifas diferenciales, el registro mercantil etc., nuestro segmento lo requiere. ¿Qué acciones se están implementando y cuáles se van a emprender en estos frentes?

En el marco del Conpes 3956, Política de Formalización Empresarial, el MinCIT viene trabajando conjuntamente con el DNP y la Agencia Colombia Compra Eficiente - CCE en la identificación de obstáculos en el proceso de acceso de las Mipymes a las compras públicas. En el 2020 definiremos la agenda de trabajo y esperamos contar con la participación activa de ACOPI y de los empresarios.

Además, el MinCIT, en conjunto con Colombia Compra Eficiente, está adelantando la formulación y validación de disposiciones normativas (vía decreto) a algunas de las dificultades señaladas por los empresarios.

Respecto a las tarifas, el Ministerio de Comercio, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 145 de la Ley del Plan de Desarrollo (Ley 1955 de 2019), ha trabajado en una reglamentación que simplifica los rangos de la tarifa del registro mercantil, atendiendo al principio de progresividad y con el objetivo de favorecer la formalización de las empresas.

Este nuevo esquema, responde al mandato contenido en las Bases del Plan Nacional de Desarrollo, particularmente en lo señalado en el Pacto por el emprendimiento, la Formalización y la Productividad, que apunta a aumentar la competitividad del País a través de la mejora de indicadores.

Debe tenerse en cuenta que el indicador de *Doing Business* 2020, publicado en octubre de 2019, está compuesto por diez (10) áreas, entre las cuales se encuentra el proceso de apertura de una empresa. Actualmente, Colombia ocupa la posición No.95 sobre 190 países en esta área, siendo necesario implementar medidas que mejoren el ambiente para hacer negocios, a partir de la eficiencia de trámites, reducción de tiempos y disminución de costos, objetivo al cual aporta la reglamentación propuesta.

3. ¿Qué estrategias de promoción de comercio interno existen?

Compra Lo Nuestro es la estrategia del gobierno nacional, liderada por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo a través de Colombia Productiva, para aumentar el consumo interno de productos colombianos y facilitar la conexión entre proveedores y compradores que dinamice la industria nacional.

El programa nace del análisis expuesto por la Política de Desarrollo Productivo de Colombia (Conpes 3866) que considera que una de las fallas de mercado que limitan la productividad, diversificación y sofisticación en el país, es el débil entorno para promover la inserción de los

bienes y servicios nacionales en los mercados domésticos e internacionales y en la falta de coordinación entre los diferentes actores de las cadenas.

Actualmente Compra lo Nuestro cuenta con más de 9.800 empresas inscritas, las cuales pueden acceder a tres líneas de servicio:

- Acciones de divulgación y posicionamiento, como **ruedas de negocios**, **ruedas de encadenamientos**, sesiones de networking, entre otras.
- Plataforma web de conexión www.compralonuestro.co
- Actividades de fortalecimiento y conexión: como campañas de comunicación en medios masivos, desarrollo de eventos y actividades para conectar oferta con demanda, desarrollo de talleres de fortalecimiento de empresas y participación en eventos masivos y sectoriales.

En 2020, se tienen programadas las siguientes actividades en el marco de Compra lo Nuestro.

Actividad	Descripción	Ciudades probables (*)
Dos ruedas de encadenamiento	Grandes eventos que se desarrollan para conectar potenciales proveedores y clientes para fortalecimiento de negocios en diferentes industrias (100 empresas aprox) # Empresas estimado: 100 por evento Metodología: Rueda de Negocio, selección de sectores con potencial de encadenarse	Medellín
		Bogotá / Cali / Barranquilla
Cinco Sesiones de networking	Eventos de hasta 3 sectores con potencial de encadenarse, que permite identificar potenciales aliados o proveedores. Énfasis en Turismo, Agro y servicios # Empresas estimado: 30 por evento Metodología: elevator pitch y speed networking	- Cúcuta - Armenia - Pasto - Neiva - Popayán
Cinco Alianzas productivas	Identificación de oportunidades de fortalecer la proveeduría de empresas ancla y apoyo para el desarrollo de propuestas de potenciales proveedores # Empresas estimado: 1 ancla y al menos 8 proveedores (por actividad) Metodología: Hackaton – Challenge	- Ibagué - Santa Marta - Manizales - Bucaramanga - Cali
Dos Ferias empresariales	Exposición de productos y servicios de empresas en sectores preidentificados según el departamento. # Empresas estimado: 50 por evento	- Pereira - Barranquilla

Actividad	Descripción	Ciudades probables (*)
Un Compra Lo Nuestro Virtual	En alianza con grandes marketplaces, lanzar el día Compra Lo Nuestro de manera virtual. Se debe realizar preparación de la oferta para convocarla: En gestión con sector moda: Falabella, opcional Dafiti • # Empresas estimado: 50 potenciales	Virtual
Una (1) Rueda de Empleo Sectores Basado en Conocimiento (SBC)	Conectaron empresas con candidatos idóneos para los perfiles críticos del sector. Sectores: Software, BPO • # Empresas estimado: 50 • # Asistentes estimado (Candidatos): 250 • Metodología: Rueda de negocios	Ciudad Capital
Otras actividades	Apoyo al desarrollo de eventos y actividades de aliados, entre lo cual se podrá requerir: • Actividades Divulgación • Pago por actividades • Coordinación logística • Apoyo	Según acuerdos

(*) Podrán ser modificadas durante la ejecución en caso de ser requerido.

4. ¿Cuál es el margen de inversión del ministerio en pymes y dónde se evidencia?

INNpulsa COLOMBIA es la agencia del Gobierno Nacional que de la mano del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo promueve el emprendimiento y la innovación en el país.

Acompañ la aceleración de emprendimientos de alto potencial, los procesos de innovación que permiten escalar empresas del país y la financiación de proyectos. Estamos convencidos del talento de emprendedores e innovadores que trabajan en el marco de la legalidad y en busca de la equidad de Colombia.

Durante el 2019 se invirtieron cerca de \$ 90.000 millones (de los cuales iNNpulsa Colombia aportó \$65.000 millones) para emprendedores y empresarios del territorio nacional.

Para esto se cuenta con una serie de acciones que se vienen adelantando a lo largo del año entre las cuales se resaltan las siguientes:

- **CEmprende: campus de emprendimiento experiencial**

CEmprende, como iniciativa del Gobierno Nacional, se presenta como una respuesta sistémica y de articulación que busca mejorar los programas de apoyo al emprendimiento y la innovación, la promoción de redes, la ampliación y acceso a mecanismos de financiación

adecuado, el fomento, desarrollo de capacidades y habilidades a través de la incubación y la aceleración empresarial.

CEmprende, fortalecerá el ecosistema de innovación y emprendimiento en nuestro país, a través de apropiación tecnológica y construcción de redes de colaboración entre todos los actores del ecosistema como la academia, sector público y privado en pro de la red emprendedora de Colombia que cada día es más grande. En el marco de esta iniciativa se ha llevado a cabo lo siguiente:

Inauguración primer laboratorio CEmprende - Wayra Bogotá: Se realizó la inauguración del primer laboratorio CEmprende del país dedicado a emprendedores IoT, este laboratorio fue construido y es administrado por Wayra de Telefónica Movistar. Este lanzamiento fue realizado el miércoles 30 de octubre en las instalaciones de Wayra con la presencia del Ministro de Comercio, Industria y Turismo y la Ministra de la información y las comunicaciones.

Servicios que se van a prestar para los emprendedores: Laboratorio adecuado para el desarrollo de proyectos con enfoque IoT.

Pasos para que los emprendedores se puedan vincular: Registrarse en el Banner ubicado en la página web de iNNpulsa Colombia, posteriormente, pasarán por un filtro que hará Wayra para la selección de los emprendedores que usarán el espacio físico y los servicios que se desarrollarán en marco del laboratorio (en validación).

Inauguración segundo laboratorio CEmprende - Accenture Medellín:

En marco de la semana de la innovación en Medellín Colombia, se inaugura Nano Lab Accenture, Laboratorio CEmprende en la terraza de Ruta N. Se inició con una feria de servicios de emprendimiento y responsabilidad social, posteriormente un recorrido al laboratorio con Alcalde de Medellín, y comitiva convocada.

Servicios que se van a prestar para los emprendedores: Laboratorio adecuado para el desarrollo de proyectos con enfoque industrias 4.0.

Pasos para que los emprendedores se puedan vincular: Registrarse en el Banner ubicado en la página web de iNNpulsa Colombia, posteriormente, pasaran por un filtro que hará Accenture para la selección de los emprendedores que usaran el espacio físico y los servicios que se desarrollarán en marco del laboratorio.

Inauguración CEMPRENDE Cámara de Comercio de Bogotá: El 4 de diciembre se inauguró la primera sede de CEmprende en la Cámara de Comercio de Bogotá, con la participación del Ministro de Comercio, Industria y Turismo, la Ministra de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, el embajador de Francia, la presidente de la Cámara de Comercio, entre otros, y con la activa participación de los aliados vinculados con CEmprende, particularmente FACEBOOK, Everis, Inovalab, Connect, Ecopetrol y el CESA y entidades de Gobierno.

Servicios que se van a prestar a los emprendedores: En esta sede, los emprendedores colombianos encontrarán toda oferta la pública y privada de servicios a su disposición, así como un espacio de interlocución e interacción con los actores más relevantes del ecosistema emprendedor.

Pasos para que los emprendedores se puedan vincular: Registrarse en el Banner ubicado en la página web de iNNpulsa Colombia, posteriormente, pasarán por un filtro que hará Wayra para la selección de los emprendedores que usarán el espacio físico y los servicios que se desarrollarán en marco del laboratorio (en validación).

- **COLOMBIA E2**

Con FENOGE y el Ministerio de Minas y Energía, se buscarán soluciones para la implementación y escalamiento de iniciativas de energías renovables para las Zonas No Interconectadas del país (región piloto de implementación de la solución en La Guajira) a través de la **convocatoria Colombia E2: Emprendimiento x Energía**. Por medio de esta convocatoria se seleccionaron **4 empresas** con soluciones de autogeneración de energía eléctrica mediante fuentes no convencionales de energía, las cuales se beneficiarán con la implementación de una metodología aplicable al programa de diagnóstico, fortalecimiento técnico y escalamiento a un nivel de maduración comparable. Los recursos para la consultoría serán de **\$400 millones** que se asignarán a un operador que implementará la metodología en estas empresas.

- **MEGAi**

Con este programa se seleccionaron **90 empresas** y adicionalmente se seleccionaron **16 empresas y 5 Centros** de Desarrollo Tecnológico (CDT) o Centros de Productividad e Innovación (CDPI) que hacen parte del programa **MEGAi con enfoque naranja**. Este programa de emprendimiento corporativo es una iniciativa cuyo objetivo es desarrollar las capacidades de exploración y desarrollo de nuevas fuentes de ingresos en grandes y medianas empresas, así como de CDT y CDPI que permitan la identificación y desarrollo de nuevos negocios; adyacentes o fuera del “core”, para consolidar modelos de crecimiento exponencial.

- **MEGAUP**

El programa **Mega Up** busca que las empresas fortalezcan sus capacidades para consolidar mercados locales, desarrollar mercados internacionales y movilizar nuevas oportunidades de negocios con al menos una empresa grande o mediana del país. Actualmente se encuentra abierta la convocatoria para seleccionar **40 pymes** que se esperan escalar con la metodología que implementará el consultor en las empresas beneficiadas. En este programa se invertirán aproximadamente **\$2.000 millones**

- **CLÚSTER**

Adicionalmente, este año se publicó la convocatoria **iNNovaclúster**, que tiene por objeto continuar el fortalecimiento los clústeres del país, a través de procesos de innovación (en producto, proceso o mercado) que conlleven a la sofisticación y/o diversificación de sus productos y/o servicios incrementando las ventas de las empresas participantes, donde se seleccionaron 6 proyectos, orientados a beneficiar en total a 60 empresas en las siguientes regiones: Tolima (turismo), Armenia y Quindío (turismo- café especiales), Atlántico (Turismo de eventos), Risaralda (Tics), Bolívar (Mantenimiento competitivo) y Santander (Cacao especial), adjudicando un valor total de \$1.167 millones.

Por otra parte, se encuentran en ejecución 15 proyectos para el fortalecimiento de clústeres en el país por **\$7.573 millones (\$3.490 millones aporta iNNpulsa en cofinanciación)** con los cuales se están beneficiando más de 150 empresas de Norte de Santander, La Guajira, Boyacá, Santander, Magdalena, Quindío, Bogotá, Huila y Valle del Cauca.

Actualmente, la convocatoria está abierta nuevamente para asignar los recursos que quedaron disponibles de la anterior convocatoria, así como para beneficiar **4 propuestas clúster del sector turismo con \$1.000 millones**, resultado de la alianza entre iNNpulsa Colombia y Fontur.

En alianza con la Cooperación Suiza, y la convocatoria Colombia más competitiva PC+C019, la cual tiene como objeto incrementar la competitividad de las cadenas de valor o clústeres en el nivel subnacional, centrándose en la solución de factores críticos que limitan el desarrollo de sus ventajas competitivas o impidan el pleno aprovechamiento de sus potencialidades, a través de la adjudicación de recursos de cofinanciación no reembolsables a propuestas que puedan contribuir a este fin. Se seleccionaron en total 4 proyectos en Bogotá, Antioquia, Atlántico, y Risaralda, adjudicando **\$2.211 millones** de pesos.

- **CONVENIOS REGIONALES PARA FORTALECIMIENTO DEL SECTOR LÁCTEO:**

A través de recursos de la Unión Europea, se vienen gestionando 10 convenios regionales en **Atlántico, Bolívar, Cesar, Antioquia, Boyacá, Cundinamarca – Bogotá, Santander, Caldas, Cauca, Nariño y Caquetá**, con el fin de beneficiar a más de **100 mipymes** del sector lácteo con el fin de fortalecer el eslabón transformador lácteo a través del desarrollo de capacidades empresariales, el alistamiento para el acceso a nuevos mercados, el desarrollo de capacidades de innovación y de gestión sostenible.

- **ESCALAMIENTO PARA PYMES DEL SECTOR TRANSFORMADOR LÁCTEO:**

Se encuentra abierta la convocatoria con la que se espera seleccionar hasta **40 pymes** del sector transformador lácteo el cual busca fortalecer sus capacidades para consolidar mercados locales, desarrollen mercados internacionales y movilicen nuevas oportunidades de negocios con al menos una empresa grande o mediana del país, a través de una metodología integral de entrenamiento, mentorías y relacionamiento. Adicionalmente, se encuentra en

proceso de selección el operador que implementará la metodología el programa en las empresas beneficiadas.

- **PROGRAMA ALDEA**

Conformar una comunidad de 575 emprendedores de alto impacto en todas las regiones del país para colaborar, articularse, transferir conocimiento, apoyarse, generar conocimiento en las distintas regiones del país.

Se ha asignado \$3.000 millones en capital semilla a 26 emprendimientos beneficiados teniendo un cumplimiento del 93% a noviembre de 2019.

Aldea tiene emprendedores beneficiados en 26 departamentos de los 32 que tiene Colombia, teniendo una presencia regional del 81% del territorio nacional.

- **APOYO FINANCIERO A ACELERADORAS COLOMBIANAS**

Convocatoria para apoyar el fortalecimiento y la generación de nuevas capacidades en aceleradoras y programas de aceleración colombianas, se están terminando de fortalecer a Creame y a SocialAtom, aceleradoras ganadoras de esta convocatoria. Esta convocatoria tiene cierre en diciembre de 2019

- **TRANSFORMACIÓN DIGITAL NARANJA**

Cubre 2 programas distintos: Aldea Naranja y Capital Naranja, en este programa se destinó \$4.364 millones en beneficio de estos emprendedores y a la fecha ha beneficiado a 88 de ellos en asesorías especializadas por más de \$2.480 millones, adicional 13 emprendimientos han recibido capital semilla por valor de \$ 1268 millones.

- **INNPULSA EMPODERA**

Enfocado en emprendimiento, se han postulado y evaluado un total de 678 emprendimientos. Se han acelerado a noviembre 81 emprendimientos sobrepasando la meta inicialmente fijada.

5. Señor Ministro. De acuerdo con el plan de gobierno, debe haber inclusión para las Pymes en la contratación con el estado que es el mayor generador de contratos de consultoría y similares. ¿Cuándo podemos ver las pymes de auditoría y consultoría que seamos tenidos en cuenta en la participación de los contratos con el estado, toda vez, que cada vez que vemos los términos de referencia de la contratación pública del estado, toda la experiencia profesional y técnica debe recaer en la experiencia de la empresa y no quienes forman parte de la misma, llámese socios o empleados?

Creo que si la experiencia puede ser demostrada por quienes hacen parte de la empresa, sea esta, a través de empleados, socios o asociados, la pyme podrá competir de tu a tu con las grandes consultoras. Será de gran ayuda que el estado nos apoye generando

oportunidades con el mismo estado y no como pasa actualmente acudir a un mercado privado donde nuestros servicios valen un tercio de lo que se pagaría a una big four

En el marco del Conpes 3956, Política de Formalización Empresarial, el MinCIT viene trabajando conjuntamente en el DNP y la Agencia Colombia Compra Eficiente - CCE en la identificación de obstáculos al acceso de las Mipymes a las compras públicas, para en 2020 definir la agenda de trabajo y de soluciones a los obstáculos identificados. En este esfuerzo esperamos contar con la participación activa de ACOPI y de los empresarios.

El MinCIT, en conjunto con CCE, está adelantando la formulación y validación de disposiciones normativas (vía decreto) a algunos de las dificultades señaladas por los empresarios.

6. ¿Cuáles son las propuestas para la generación de empleo?

Desde el Gobierno Nacional, tenemos dos (2) vías para fortalecer la generación de empleo:

- Generar condiciones habilitantes para facilitar la creación de empleo del sector privado, que es quien aporta el grueso de los puestos de trabajo del país.
- Ejecutar inversión pública con impacto en creación de puestos de trabajo.

Desde el Ministerio se puede participar en los dos frentes. En términos de inversión pública, como es de conocimiento de ustedes, el Ministerio no es particularmente una cartera con un amplio presupuesto, en comparación con otros Ministerios como el de Defensa, Educación, Salud o Transporte. Sin embargo, sí podemos generar impactos importantes en el sector turístico, en particular con proyectos de infraestructura financiados por Fontur, que no solo permiten generar empleo como resultado de la contratación de obras, sino que también terminan incidiendo en los desarrollos turísticos de los territorios, con efectos visibles en las regiones.

En generación de condiciones habilitantes, el Ministerio puede cumplir un papel estratégico, para que este momento propicio de crecimiento del 3,3% a todas luces favorable en el contexto internacional, permita dinamizar el mercado laboral del país.

Y lo puede hacer a través de algunas estrategias que indirectamente inciden sobre el empleo como:

- · Emprendimiento - Innpulsa
- · Financiación - Bancóldex
- · Garantías - Fondo Nacional de Garantías
- · Acompañamiento productivo - DPC y Colombia Productiva
- · Estado Simple, Colombia Ágil - Despacho
- · Formalización - Dirección de Mipymes
- · Regímenes tributarios para promover la inversión

En formalización, quiero destacar el papel que hemos cumplido en dos (2) frentes:

Uno, la Ventanilla Única Empresarial (VUE) que busca concentrar en una sola plataforma los distintos trámites y procesos asociados a la creación de una empresa. Ya tenemos VUE con la Cámara de Comercio de Bogotá y a través de la cual se han creado cerca de 50 mil empresas en los últimos 18 meses. Este año estamos incorporando otras cuatro (4) cámaras – Armenia, Risaralda, Caldas y Valledupar- y completaremos 11 el año entrante incorporando Cámaras del Valle del Cauca y Tolima.

Dos, quiero destacar la reducción de costos de formalización como resultado de la inminente expedición del decreto de tarifas de matrícula mercantil, que reducirá de manera sustancial los costos asociados a registro mercantil para nuevas empresas.

Con estas dos medidas estamos facilitando la creación de empresas y consecuentemente la inserción productiva de muchos emprendedores y empleados de estas nuevas firmas.

Por último, quiero destacar un logro del Ministerio que es central para la generación de puestos de trabajo en las zonas gravemente afectadas por el desempleo y la migración: las recientemente reglamentadas Zonas Económicas y Sociales Especiales.

Se trata de un régimen tributario que le otorga a aquellas empresas de Armenia, Quibdó, La Guajira, Norte de Santander y Arauca, que aumenten un 15% los empleos formales, un descuento del 100% de renta en los primeros 5 años y del 50% en los siguientes cinco años.

Y en este logro, quiero destacar, sobre todo, la labor del Ministro, no solo en la conceptualización y concepción de la iniciativa, sino en el acercamiento que tuvo que hacer para que nuestros Congresistas comprendieran y apoyaran nuestra iniciativa que quedó plasmada en el plan de desarrollo y para que nuestros compañeros de otras carteras del Gobierno, apoyaran la reglamentación sugerida desde el Ministerio.

Este incentivo no tiene antecedentes en el país, porque se trata de un régimen que sólo tiene una exigencia: generar y mantener el empleo.

7. Quisiera saber cual es la política actual para el apoyo a los empresarios en cuanto a las solicitudes de Habilitaciones de Zonas Francas Permanentes. El Gobierno va a seguir apoyando estos mecanismos para la promoción del empleo e industria?

Desde el Gobierno Nacional se impulsa el desarrollo de las zonas francas como un mecanismo para atraer inversión y generar empleo, así como para promover polos de desarrollo y economías de escala que aumenten la competitividad en las regiones en donde se establezcan.

En esta medida, la política de zonas francas se orienta a potenciar el régimen de estas zonas y apoyar a los potenciales inversionistas que presenten solicitudes para la declaratoria de

existencia de zonas francas en todo el territorio nacional, siempre y cuando cumplan con los requisitos establecidos en la normatividad que regula el régimen franco.

El Gobierno es consciente de la importancia de las zonas francas permanentes como espacios en los que se albergan empresas de diversos sectores de la economía dedicadas a la elaboración de bienes, prestación de servicios o desarrollo de actividades comerciales que dinamizan la economía de las regiones en las que establecen. A la fecha se encuentran declaradas 40 zonas francas permanentes que han ejecutado inversiones acumuladas desde enero de 2007 y hasta junio de 2019 por \$2,8 billones de pesos y han generado 55.399 nuevos empleos entre directos, indirectos y vinculados. En estas zonas francas se albergan más de 1.000 empresas que gozan de los beneficios del régimen franco para desarrollar actividades manufactureras, de servicios y comerciales.

8. El desafío actual con las zonas francas radica en ¿Cómo lograr qué las zonas francas no se identifiquen como un mecanismo de evasión o elusión al encontrarse fuera del territorio aduanero nacional, sino como un mecanismo de formalización y competitividad? y ¿Cómo utilizar los referentes internacionales para promover las zonas francas colombianas?

Los objetivos del régimen franco son atraer nuevas inversiones, generar empleo, ser un polo de desarrollo que promueva la competitividad, desarrollar procesos industriales competitivos y promover la generación de economías de escala.

En Colombia las zonas francas se han constituido en un instrumento importante para atraer inversión, generar empleo y promover el desarrollo regional. Es así, como con corte a junio de 2019, se han declarado 113 zonas francas en 20 departamentos del país: 73 permanentes especiales “uniempresariales” y 40 zonas francas permanentes “multiusuario. Estas zonas francas han ejecutado inversiones acumuladas desde enero de 2007 y hasta junio de 2019 por valor de \$45,8 billones de pesos y han generado 137.131 nuevos empleos entre directos, indirectos y vinculados.

En las bases del Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 – “Pacto por Colombia – pacto por la equidad”, se plantea el fortalecimiento del régimen de zonas francas, que permita promover proyectos empresariales ambiciosos de inserción en cadenas globales de valor, inversión en tecnología e innovación, generar empleo altamente calificado, dar cumplimiento a estándares internacionales de calidad, sofisticación de los bienes y servicios ofrecidos, y agregación de valor, entre otros aspectos.

Nuestro país y en especial las zonas francas enfrentan retos para evolucionar en el concepto de la industria 4.0, que apunta a tener empresas más innovadoras que incorporen la innovación en su quehacer, para poder acceder a nuevos mercados, cada vez más exigentes.

Nuestro compromiso es fortalecimiento del régimen franco, tomando como referencia las mejores prácticas a nivel regional e internacional que puedan ser aplicadas en Colombia, permitido a las zonas francas ser más eficientes, tener acceso a nuevas tecnologías y estándares internacionales de calidad.

Asimismo, estamos avanzando en la digitalización de los procedimientos que deben surtir las zonas francas, para facilitar el acopio de información hacer más transparentes y eficientes los trámites que deben realizar.

TURISMO

9. ¿De qué manera se está dando la articulación interinstitucional de las entidades que apoyan la implementación de las políticas del Ministerio en la búsqueda de promover la estructura productiva del turismo, el desarrollo de la innovación y la internacionalización de la economía del turismo como área estratégica y segundo motor económico de Colombia?

En el sector Comercio, Industria y Turismo estamos trabajando de la mano para apoyar la implementación de las políticas del Ministerio que promuevan la estructura productiva del turismo. El trabajo que hace el Viceministerio de Turismo, tanto a nivel nacional como internacional, está estrechamente ligado a los programas y soluciones –financieras y no financieras– que actualmente ofrecen las entidades del sector para que los emprendedores y empresarios en turismo puedan consolidar sus negocios y proyectos productivos. Con este inventario de soluciones se busca que los empresarios y emprendedores del sector cuenten con una línea clara de a qué entidades pueden acudir y a qué programas pueden acceder, de acuerdo con sus necesidades y con el nivel de consolidación de sus negocios o proyectos productivos.

De conformidad con el mandato legal del Viceministerio de Turismo y sus entidades adscritas y vinculadas, la gráfica que se presenta a continuación muestra la oferta de capacitación, asesoría y acompañamiento empresarial que tiene actualmente el Ministerio para el sector.



Gráfica 1. Oferta de formación, asesoría y acompañamiento empresarial



Como se puede ver, el sector Turismo cuenta con variadas herramientas que están apalancando el crecimiento del sector turístico en el país a través de programas y proyectos enfocados hacia diferentes tipos de emprendimientos.

A la fecha, se han desembolsado \$103.000 millones en créditos para 4.600 empresas del sector turismo a través de Bancoldex. Además, este mes será lanzada una nueva línea de crédito exclusiva para el sector turismo por un monto de \$40.000 millones, en la cual cada empresa o emprendimiento podrá acceder a \$1.500 millones. Este dinero podrá ser usado en mejoras de infraestructura, renovación de equipos, infraestructura, equipos de cómputo, locales comerciales, adquisición e implementación de tecnologías, software, herramientas TIC, mejoras en las instalaciones e incluso en inversiones en educación y talento humano. Todos estos factores hacen a las empresas más competitivas y les permiten brindar mejores servicios turísticos.

El impulso a la internacionalización de las empresas del sector es otra de las apuestas de este Ministerio. En 2019 se realizaron 267 seminarios del Programa de Formación Exportadora de Turismo de ProColombia en 27 departamentos. En estos seminarios se capacitaron 8.841 participantes en los diferentes programas con enfoque de turismo vacacional, establecimientos de alojamiento y turismo de negocios.

Por otro lado, en los últimos dos años, de la mano de iNNpulsa, se han destinado más de \$9.700 millones a empresas del sector ubicadas en 14 departamentos del país. El llamado “Nuevo Petróleo de Colombia” cuenta con una hoja de ruta que es el “Plan Sectorial de Turismo

2018-2022 Turismo: el propósito que nos une”, que va estrechamente ligado al Pacto por el Crecimiento y Generación de Empleo del sector Turismo. Bajo este trazado, se han alcanzado logros como la instalación de la Mesa Permanente de Formalización, que ha avanzado significativamente, de la mano de los diferentes gremios (Anato, Cotelco, etc.) e instituciones como la Superintendencia de Industria y Comercio y la Policía Nacional, entre otros, en temas de regulación y reglamentación normativa, operatividad del Registro Nacional del Turismo, temas de inspección, vigilancia y control y en materia de comunicación, sensibilización y capacitación.

10. ¿Cuál fue el impacto del paro nacional en el turismo? ¿Se cumplieron los objetivos planteados de número de turistas y crecimiento del sector este año?

Por supuesto que hemos tenido afectaciones a raíz del paro, pero eso pasa en ciudades como Santiago de Chile o como está pasando ahora mismo en París, es un fenómeno que está sucediendo a nivel global. Colombia está de moda en materia de turismo, y es por esta razón que las publicaciones más importantes del mundo como National Geographic, Condé Nast Traveller y The Daily Telegraph, nos han incluido en sus páginas. Lo anterior, se comprueba con las cifras que el sector ha arrojado este 2019. Tenemos un récord histórico de visitantes no residentes, pues entre enero y octubre llegaron al país cerca de 3,5 millones de visitantes, representando un incremento de 2,7% con respecto al mismo periodo de 2018 y de 12% frente al de 2017. Por lo tanto, aunque no hemos cerrado el año, creemos que llegaremos a la meta o muy cerca de ella.

Además, a pesar de las adversidades, se registró la mejor tasa de ocupación hotelera de los últimos 14 años. Entre enero y septiembre esta fue de 56,7%, 1,1 puntos porcentuales por encima de la del mismo periodo de 2018 y 1,4 puntos por encima de la de 2017. Pero esto no sería posible sin la inversión de más de \$211.000 millones en proyectos de infraestructura turística en todo el país. De igual manera, la contribución actual del turismo al valor agregado nacional es de 2%, lo que ha mostrado un importante crecimiento del sector en los últimos cuatro años.

Por último, esperamos un 2020 muy sólido en materia de turismo ¡ya que hay muy buenas noticias! La semana pasada la asociación de turoperadores más importante de Estados Unidos (USTOA), escogió a Colombia como uno de los más atractivos para visitar.

11. ¿Cuál es la visión en términos de Política de Sostenibilidad del Viceministerio de Turismo? ¿Cuáles son los retos y los ejes de trabajo a desarrollar de aquí al 2022 para lograr la gestión sostenible del turismo para Colombia?

La Política de Turismo Sostenible es un reflejo del compromiso que tenemos desde el Viceministerio de consolidarnos como un destino sostenible líder en el mundo. Esto nos exige

adoptar una visión estratégica y a largo plazo del turismo, sacando la sostenibilidad de la periferia y moviéndola al centro de la toma de decisiones del sector.

Colombia está entre los 17 países mega-diversos del planeta, somos considerados el 2 país más biodiverso, estamos entre los 15 países con más bosques, ocupamos el 6 puesto en el ranking de países con más fuentes hídricas y somos famosos por nuestros páramos –que abastecen de agua al 70% de la población–.

Sin embargo, de acuerdo con la OCDE, Colombia tiene demasiados pasivos ambientales para ser un país con estas características. Esto se debe principalmente a que no ha planteado suficientes políticas de desarrollo alrededor de la biodiversidad y los recursos con los que cuenta.

Ahora, a nivel mundial ha sido posible identificar una tendencia: a medida que el turismo crece, han empezado a afectarse los ecosistemas y los recursos vitales no renovables de los que la industria misma depende, se han comenzado a registrar niveles crecientes de emisiones de gases efecto invernadero y han aumentado los riesgos para la cultura y el patrimonio inmaterial.

Esto es clave ahora que Colombia como destino está de moda y las cifras del sector muestran que tenemos un potencial enorme de crecimiento. Pero esto implica que tomemos una posición frente al tipo de turismo que queremos tener: uno irresponsable y depredador de los recursos naturales y culturales, o uno sostenible y respetuoso de los mismos.

Si bien el compromiso de Colombia con la sostenibilidad se puso de manifiesto en el 2012 – cuando introdujo los objetivos de desarrollo sostenible en el marco de la Cumbre de Río de Janeiro –, es esta pregunta la que debe guiar el desarrollo del sector del turismo. Y es por esto que nosotros, desde el Ministerio, queremos que la sostenibilidad sea la brújula para consolidar el turismo en Colombia. Estamos apuntándole a un turismo que no solo contribuya a mitigar las externalidades negativas asociadas a algunas prácticas del sector, sino que también aporte a una transformación de los territorios, de las comunidades visitadas y de las prácticas de quienes las visitan.

Por tal razón, la política de sostenibilidad estará fundamentada en las mejores prácticas internacionales. Pondrá sobre la mesa temas claves que están siendo discutidos a nivel mundial y que están relacionados con la relación del turismo con el cambio climático, la gestión hídrica y energética, el manejo de residuos, la preservación de los ecosistemas, la protección de las costumbres ancestrales y de las comunidades locales, entre otros.

Teniendo en cuenta lo anterior, la política tendrá el reto de sensibilizar y generar incentivos para que estos factores sean considerados en las decisiones de los agentes económicos del sector. Esto implicará realizar análisis rigurosos y generar lineamientos de política respecto de las actividades de actores como los hoteles, las aerolíneas, los cruceros, las agencias de viaje,

etc... También explorar e incentivar, en materia de infraestructura, el enorme potencial que tenemos para desarrollar y utilizar energías limpias y bajas en carbono –como la energía eólica, hídrica y solar– y para implementar prácticas de construcción y diseño sostenible.

Para esto, además de expedir la política de desarrollo sostenible para el sector turismo, estamos empezando a vincularnos con estrategias y planes en curso –como los relacionados con economía circular, deforestación, bioeconomía– y queremos vincularnos de manera temprana a otras estrategias como las de páramos, océanos, biodiversidades, etc.

COMERCIO EXTERIOR

12. ¿Cómo considera usted que se puede alcanzar una estrategia equilibrada entre facilitación y control, para establecer canales ágiles y eficientes para el empresariado y enfocar las revisiones y sanciones en quienes buscan evadir la ley?

En el desarrollo de nuestras actividades diarias orientados por la política pública de comercio exterior, adelantamos acciones enmarcadas en la facilitación del comercio y el comercio leal y legal. Permanentemente estamos trabajando por facilitar el comercio, como instrumento de competitividad. No obstante, somos conscientes de las amenazas que afrontan las operaciones de importación y exportación, como son el contrabando y el narcotráfico por lo cual trabajamos de manera articulada desde las entidades del gobierno en la lucha contra estas prácticas ilegales.

Desde el Ministerio promovemos la sinergia de las entidades con roles en el comercio exterior de manera que logremos acciones coordinadas, rápido acceso a la información y complementariedad en los controles. Esto es precisamente lo que hacemos con las mesas de facilitación, instancia público privada creada en esta administración, enmarcada en el Sistema de Competitividad, Ciencia, Tecnología e Innovación. Hasta la fecha hemos realizado 16 mesas de facilitación regionales y sectoriales. En estas mesas hemos identificado 210 acciones de mejora, en las que se avanza en 85%. ¹. Trabajamos en marco normativo, tecnologías de información para enfrentar trámites manuales, reprocesos y falta de

¹ Las sectoriales: aguacate hass (2), café, banano, cannabis, agropecuario, farmacéutico, sustancias controladas, autopartes y zonas francas.

Las regionales, en los puertos de: Buenaventura, Cartagena, Santa Marta y Barranquilla y en el Aeropuerto El Dorado, lugares por donde se manejan mayoritariamente las operaciones de comercio exterior del país.

interoperabilidad, procesos de gestión de riesgos, promoción de figuras de facilitación de comercio, tecnologías de seguridad y coordinación interinstitucional.

En este trabajo interinstitucional, adicionalmente, somos parte de las Comisiones Intersectorial Anticontrabando, de OEA, de Escáner, de Zonas Francas, del Comité de Gerencia de la VUCE y de la mesa de facilitación del comercio, entre otras instancias, que buscan establecer medidas que faciliten el comercio sin detrimento de los controles de rigor, garantizando un comercio ágil y seguro.

La política de comercio exterior es integral, cada una de las estrategias se complementa, trabajamos en la Facilitación de Comercio que busca un control más inteligente asociado a agilizar los despachos que no representen riesgo y realizar controles exhaustivos sobre aquellas operaciones riesgosas.

Venimos promoviendo medidas que propenden por la facilitación del comercio seguro, fortaleciendo el programa OEA cuya base es justamente la seguridad de la cadena de suministro bajo el marco SAFE de la OMA; impulsamos el uso de escáneres en las inspecciones en puertos sin que genere costos a los empresarios; trabajamos en la implementación de sistemas de gestión del riesgo y su posible integración entre la Aduana, el ICA, Invima y Policía antinarcóticos, así como en las entidades VUCE; avanzamos en la transmisión remota de imágenes de los puertos a las entidades de control; la interoperabilidad de los sistemas informáticos de las entidades de control y los puertos, y promovemos entre otros, la presentación de declaraciones anticipadas de importación, de manera que las autoridades cuenten con información en línea que les permita anticiparse a los riesgos.

OEA

Somos conscientes de que una cadena de suministro segura trae consigo beneficios para las todas las empresas que la conforman, pues los beneficios de rápidos despachos, menos garantías, menos inspecciones físicas, se van sumando en los procesos y generando beneficios en materia de reducción de tiempos y costos para las empresas. Apuntarle a ser un OEA les permite además de gozar de las prerrogativas que dan las autoridades en Colombia de beneficios en el exterior gracias a los Acuerdos de Reconocimiento Mutuo.

El programa OEA está abierto y en operación para importadores, exportadores y agencias de aduana de todos los tamaños. Queremos asegurar toda la cadena de suministro por lo que este año aprobamos en la Comisión de OEA extender el programa a transportadores terrestres, zonas francas, agentes de carga internacional, puertos, depósitos y operadores de envíos expresos, calificaciones en la que estamos trabajando para su implementación sin perjuicio de llegar a todos y cada uno de los agentes que intervienen en los procesos de importación y exportación

Imágenes de Escáneres

Actualmente participamos en el plan piloto que lidera la OMA para permitir la visualización de las imágenes de los escáneres entre las administraciones aduaneras de 12 países (Estados Unidos, Perú, China, Turquía y Bélgica, entre otros), lo que nos permitirá contar con mayor información y fortalecer la gestión del riesgo.

Acuerdos de Reconocimiento Mutuo

También seguimos trabajando en la total implementación de los Acuerdos de Reconocimiento Mutuo – ARM de los programas OEA con la CAN y con la AP y en la suscripción de los ARM con Mercosur, Costa Rica, Corea y el OEA regional entre AP y Mercosur, de manera que los empresarios gocen de beneficios más allá de nuestras fronteras y las medidas de comercio seguro se extiendan en toda la cadena de comercio exterior.

VUCE

Adicionalmente estamos trabajando en el fortalecimiento de la VUCE, ampliando las funcionalidades, generando trazabilidad, compartiendo información en línea que pueda ser utilizada por las autoridades y mayor rapidez en el proceso, a través de la interoperabilidad con todas las entidades relacionadas con comercio exterior, el uso de tecnologías como blockchain y estructura y soporte para manejo de big data.

Trabajamos de la mano con los empresarios, a quienes consideramos los aliados principales en esta labor y participan permanentemente en los diferentes encuentros y mesas de trabajo. La articulación público privada viene rindiendo frutos en las acciones de mejora que venimos implementando en este gobierno para facilitar el comercio, generar trazabilidad, interoperabilidad y el uso óptimo de las herramientas tecnológicas (escáneres, dispositivos de seguimiento satelital, cámaras, sistemas de información, y de gestión de riesgos, etc.). Debemos seguir apostándole a lograr cadenas de suministro seguras a través de operadores confiables.

13. **¿Cuáles son los cambios a implementar en materia de comercio exterior para la mediana y pequeña empresa en el año 2020?**

El sector está comprometido con las mipymes y su internacionalización. Las diferentes áreas del Ministerio y los patrimonios autónomos, estamos generando programas y servicios que se adaptan a sus necesidades. Se ofrecen capacitaciones donde se divulgan las oportunidades en los mercados internacionales, programas de formación exportadora, que le permite a los empresarios capacitarse en temas clave para exportar. Durante este año, se han realizado 709

seminarios de formación exportadora en 32 departamentos con la participación de 33.587 personas. Se ha acompañado a 173 empresarios a través de los programas de adecuación para que sus productos cumplan con los requerimientos del mercado objetivo y en 39 escenarios comerciales realizados en Colombia (Macrorruedas o ruedas de negocios) las mipymes listas para exportar tuvieron citas de negocios con compradores de más de 70 países. Como resultado de estas y otras acciones; a la fecha, el 54% de las empresas que han reportado a ProColombia haber realizado negocios son Mipymes y vamos por más.

En el marco del diagnóstico que realizamos, de la oferta institucional que el sector comercio quiere ofrecer a sus empresarios, encontramos varias oportunidades de escalamiento y consolidación de nuestros programas. En este sentido, a partir de principios de 2020, de acuerdo con las necesidades de los empresarios, se complementará el portafolio de servicios con Fábricas de Internacionalización. Un programa completo de internacionalización para aumentar y diversificar las exportaciones no mineras y aumentar el tejido exportador. Con el liderazgo de Procolombia, este programa será principalmente para que las mipymes definan sus modelos de negocio para internacionalizarse, optimicen y mejoren sus procesos operativos de exportación o importación, se capaciten en la gestión de trámites aduaneros y cambiarios, en la apropiación de figuras de facilitación de comercio como los Operadores Económicos Autorizados o el Plan Vallejo, se vinculen a canales de venta como el e-commerce, y se conecten con compañías mentoras exportadores e importadores. La meta del próximo año es intervenir 400 empresas. Los invitamos a prepararse y vincularse a este gran programa, que contará con grandes beneficios de cofinanciación para las mipymes.

14. **¿Cómo evitar que la cantidad de procesos y trámites existentes en Colombia no socaven la necesidad de la formalización empresarial? Esto debido a que, se podrían ver como un desincentivo hacia quienes buscan realizar todas sus actuaciones en el marco de la legalidad.**

Es precisamente este tema, uno de los aspectos más importantes que contempla el desarrollo de la Estrategia Estado Simple, Colombia Ágil. Queremos que los nuevos empresarios, tengan menos diligencias que hacer a la hora de empezar su emprendimiento o formalizarlo.

- El Estado se modernizó para los empresarios, mayor dinamismo y flexibilidad es hoy la realidad de nuestro gobierno y de nuestras entidades.
- Desde la Estrategia Estado Simple, Colombia Ágil, se han creado varias herramientas para mejorar la productividad y competitividad nacional a través de la intervención de los trámites engorrosos, las normas de alto impacto, y las normas obsoletas que más obstaculizan el correcto desarrollo económico y social del país.
- Crear una interoperabilidad entre todas las entidades gubernamentales, con el fin de simplificarle la vida al empresario.

- Fomentar el emprendimiento y la consolidación empresarial, mediante la optimización de los servicios prestados por las entidades públicas, así como promover una regulación de calidad es nuestro propósito.

CIFRAS

- De agosto del 2018 a noviembre del 2019 se han logrado 1.613 intervenciones, de la cuales, 1104 son intervenciones en trámites, 118 en barreras y 391 en mejoras normativas. (100 de éstos en 2018)
- De las 1.613, 788 son intervenciones a procesos empresariales: comercio exterior, financiación, pago de impuestos son algunos temas modificados para agilizar y optimizar su actividad empresarial, y armonizar las relaciones entre empresarios.

MESAS TÉCNICAS

- En el marco de la estrategia uno de los ejes de acción son las mesas técnicas que consisten en la interacción de los empresarios y entidades.
- En Ministerio de Comercio adopta la función de articulador entre los empresarios que se acercan al MINCIT para dejar en evidencia trámites, barreras o normativas que dificultan sus procesos ante las entidades.
- Actualmente se desarrollan diferentes mesas técnicas con diversos gremios como lo son: Farma, bebidas alcohólicas, esmeraldas, dispositivos médicos, electrodomésticos entre otras.
- Lo proyectado a futuro es continuar con los procesos de diálogo y objetivos planteados en cada una de estas, para lograr la simplificación de trámites y eliminación de barreras.

EXPEDICIÓN DECRETO LEY FACULTADES EXTRAORDINARIAS

- Facultades extraordinarias: el pasado viernes 22 de noviembre, se firmó el Decreto ley 2106 de 2019.
- El Decreto Ley, permitió racionalizar trámites y procedimientos en la administración pública.
- El Decreto Ley reduce los tiempos de respuesta para empresarios y comerciantes.
- La inscripción, modificación o cancelación del registro de industria y comercio es gratuita a partir de la expedición del Decreto.
- Con la expedición del Decreto se crea el Sistema Integrado de Apoyo al Control de Impuestos al Consumo- SIANCO, los departamentos deben desarrollar y adaptar este sistema a su territorio. Con este sistema se logra agilizar, estandarizar, unificar toda la información relacionada con producción, importación, exportación, pago, bodegaje, distribución de tornaguías, declaración, señalización y movilización de licores.

- Las Sociedades Portuarias y los Operadores Portuarios deben inspeccionar las mercancías de importación, exportación y tránsito aduanero a través de un escáner. En los puertos ya no se debe realizar inspección intrusiva o física. Así se reducen tiempos en inspección, se prescinde de los servicios asociados a esta revisión.
- Los proyectos de infraestructura turística se pueden presentar por los entes territoriales ante FONTUR en cualquier momento del año. Previo al Decreto, estas propuestas debían inscribirse en el banco de proyectos de infraestructura turística durante el primer semestre de cada año.
- Se simplificaron los requisitos para la solicitud de expedición de matrícula provisional naves y artefactos. Haciendo digital los trámites y agilizando el proceso.

ALGUNOS TRÁMITES:

- Tasas para emprendedores que hagan parte del programa de emprendimiento, certificando su participación en el programa “PI-E” de la Superintendencia de Industria y Turismo. El temas asociados al registro de marcas y diseños industriales: esta tasa que entrará en vigencia el 1 de enero de 2020 tendrá un descuento de más de 80% de las tasas ordinarias.
- Coordinamos que la “**libre platica**”, es decir la inspección que Dimar, Ica, el Ministerio de Salud (representado por las entidades territoriales de salud) y Migración Colombia no tenga que ser antes de que los buques inicien sus operaciones de cargue y descargue.
- Reporte de operaciones manuales de los documentos aduaneros en Plan Vallejo, los trámites que a este tema respectan podrán efectuarse vía digital.
- Certificaciones y autorizaciones de los productos competencia del INVIMA: para cambios sustanciales en etiquetas de bebidas alcohólicas, el usuario debe realizar un trámite de **Certificaciones y Autorizaciones**. Este tiene un costo equivalente a 3,29 SMLV. Con la intervención se logró eliminar este Certificado, pasa hacer un oficio anexo al expediente y por ende se elimina el cobro del mismo.
- Certificado ambiental para la habilitación de los centros diagnóstico automotor: con la intervención se logró mejorar y optimizar la diligencia de este trámite. La Corporación cuenta con un documento denominado guía del usuario, el cual presenta los requisitos para cada uno de los trámites. Este procedimiento debía ser actualizado. Posterior a la intervención y a la revisión, se modificó la información correspondiente a los requisitos para cada uno de los trámites, de esta forma se le entrega a los ciudadanos y empresarios un documento más claro, el cual contempla los requisitos exigidos para adelantar los trámites en entidad, además se evitan reprocesos en la Corporación Autónoma Regional de Risaralda.



- Permiso de vertimientos: se adelantó una racionalización administrativa en la Corporación Autónoma Regional de Risaralda. La Corporación cuenta con un documento denominado guía del usuario, el cual presenta los requisitos para cada uno de los trámites. Este procedimiento debía ser actualizado. Posterior a la intervención y a la revisión, se modificó la información correspondiente a los requisitos para cada uno de los trámites, de esta forma se le entrega a los ciudadanos y empresarios un documento más claro, el cual contempla los requisitos exigidos para adelantar los trámites en entidad, además se evitan reprocesos en la Corporación Autónoma Regional de Risaralda.
- Certificaciones y autorizaciones de los productos competencia del INVIMA: se adelantó una racionalización administrativa que permite reducir el tiempo de respuesta o la duración del trámite. El trámite debía ser radicado ante la Dirección de Dispositivos Médicos y Otras Tecnologías, para ser tramitado como una solicitud de autorización; el tiempo estimado para su respuesta era de 45 días hábiles. Con la intervención, se logra reducir el tiempo, ahora el tiempo de respuesta es de apenas 2 días hábiles.
- Habilitación, permisos de operación, autorización especial y/o modificación, adición para empresas de transporte marítimo: se logró realizar una intervención administrativa, fusionando este trámite con otros procedimientos administrativos. El trámite se encontraba dividido en dos: el trámite 252 - Modificación y/o adición de empresas habilitadas y con permiso de operación y el 750, no genera valor agregado pero es posible reducirlo a sólo uno. Con la intervención, se alcanzó aquello, el trámite se nombrado ahora 750 - Habilitación, permiso de operación, autorización especial y/o modificación, adición para empresas de transporte marítimo. De esta manera se armoniza y facilita la interacción de los ciudadanos, empresarios con la Dirección General Marítima.
- Certificados de ingresos no constitutivos de renta o ganancia ocasional: esta intervención se logró a través de un cambio tecnológico. El Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación, no tenía centralizada su oferta pública de servicios. Se debía consultar en diferentes entidades. Con la intervención se unificó la información, ahora se halla en un sitio web. La oferta pública se encuentra en un solo portal.
- Modificación de registro sanitario, permiso sanitario o de comercialización, cambios o actualización de notificación sanitaria: se adelantó una racionalización de carácter administrativo. El INVIMA redujo el tiempo de respuesta o duración del trámite. El usuario radica el trámite de modificación al registro sanitario de alimentos con control previo. La respuesta al mismo, tardaba alrededor de 15 días hábiles. Con la intervención, las modificaciones de registro sanitario ya no tendrán control previo, solo control posterior. Se actualizaron procesos internos, se elimina el Formato Único de alimentos registros sanitarios o permiso sanitario o notificación sanitaria y tramites asociados, y se reduce el tiempo de respuesta, pasando de 15 días a 5 días hábiles.



- Registro sanitario de preparaciones farmacéuticas con base en plantas medicinales y productos fitoterapéuticos tradicionales de fabricación nacional: se realizó una intervención de carácter normativa, mejorando y optimizando el proceso asociado al trámite. El INVIMA solicitaba el Registro Sanitario, Renovaciones y Modificaciones al Registro Sanitario de productos fitoterapéuticos, estos requerían estudio previo. Con la intervención, se logró que el Registro no tuviese revisión previa, sino revisión posterior. Además, el tiempo de respuesta se redujo: pasando de 15 a 5 días hábiles.
- Integración de áreas: la Agencia Nacional de Minería facilitó un trámite a través de una racionalización tecnológica, mejorando de esta manera el proceso asociado al trámite. Pese a cumplir todos los requisitos para la integración de áreas, la autoridad minera no se pronuncia sobre la solicitud hasta tanto no se haga sustitución contractual por separado de cada uno de los títulos objeto de integración y eso desgasta en tiempo y en documentación. Con la intervención, se logró digitalizar el 100% de los expedientes mineros. El acceso es mucho más rápido y en tiempo real.
- Integración de áreas: la Agencia Nacional de Minería facilitó un trámite a través de una racionalización tecnológica. Pese a cumplir todos los requisitos para la integración de áreas, la autoridad minera no se pronuncia sobre la solicitud hasta tanto no se haga sustitución contractual por separado de cada uno de los títulos objeto de integración y eso desgasta en tiempo y en documentación. Con la intervención, se logró parametrizar y configurar usuarios internos de la ANM (autorizados) para que puedan acceder a los certificados de registro minero nacional. El acceso es mucho más rápido, en tiempo real y con información actualizada.
- Integración de áreas: la Agencia Nacional de Minería facilitó un trámite a través de una racionalización tecnológica. Dispuso menos mecanismos de seguimiento al estado del trámite. Pese a cumplir todos los requisitos para la integración de áreas, la autoridad minera no se pronuncia sobre la solicitud hasta tanto no se haga sustitución contractual por separado de cada uno de los títulos objeto de integración y eso desgasta en tiempo y en documentación. Con la intervención, se ajustó la herramienta tecnológica (GestionA), a fin de reducir tiempos de consulta y acceso a la información para el análisis de la misma por parte de los colaboradores de la ANM. El acceso es mucho más rápido, en tiempo real y con información actualizada.
- Integración de áreas: la Agencia Nacional de Minería facilitó un trámite a través de una racionalización administrativa. Logrando con esto la ampliación de la cobertura. Pese a cumplir todos los requisitos para la integración de áreas, la autoridad minera no se pronuncia sobre la solicitud hasta tanto no se haga sustitución contractual por separado de cada uno de los títulos objeto de integración y eso desgasta en tiempo y en documentación. Con la intervención, se amplió el número de usuarios que acceden a la



consulta de los certificados de existencia y representación legal de los peticionarios. El acceso es mucho más rápido, en tiempo real y con información actualizada.

- Impuesto predial unificado: la Alcaldía de Yopal, realizó una racionalización tecnológica. Para pagar este impuesto, es posible descargar la factura en línea y hacer pago electrónico.
- Concepto de sustentabilidad financiera: la Superintendencia de Transporte avanzó en una racionalización tecnológica. La solicitud del concepto de sustentabilidad financiera la radicaban a través de la Ventanilla Única de Radicación de la entidad o por correo certificado, lo que demoraba 5 días en promedio en llegar a la Superintendencia; luego la dependencia de Gestión Documental la enviaba al perfil de la Delegatura de Tránsito y entrando en un gran listado común de comunicaciones en el Sistema Vigía, sin prioridades, y sin controles de completitud de la solicitud y sin los anexos correspondientes. Generaba consumos de tiempos altos sin haber agregado, en esta etapa, valor al proceso. Con la intervención, se ingresa al Modulo Trámites Superintendencia de Transporte, en la página web de la entidad (se anexa el Manual del Usuario TRAMITE DE SUSTENTABILIDAD FINANCIERA del 10 de Junio de 2019), y desde el momento en que cargan la información, la Superintendencia puede ver el cargue y eso le permite ir adelantando el análisis de los documentos.
- Línea de Transparencia y Prevención de la Corrupción: la Superintendencia de Públicos Domiciliarios, avanzó en una racionalización tecnológica. La entidad no contaba con un canal dinámico para denunciar asuntos en materia de corrupción, no existía garantía de reserva al momento de entregar evidencias fotográficas, de video o documentos. Con la intervención, Se implementó un desarrollo in house con una sección independiente en la página web de la entidad; en la misma se le explica al denunciante las características del canal y funcionamiento. Inmediatamente el denunciante envía la información correspondiente, se genera un número de radicado de gestión documental para llevar el control de la respuesta y los tiempos. Las denuncias son manejadas exclusivamente por un Asesor del Despacho y la Secretaria General en donde se le da trámite con las autoridades correspondientes y su posterior seguimiento. En promedio las denuncias no demoran más de una semana sin obtener respuesta, ya que solo intervienen en este proceso uno o dos funcionarios, además aumenta en el proceso mismo la transparencia, dada la poca incidencia de personal.
- Marcas y lemas comerciales – Examen acelerado de requisitos de forma: este registro tiene ahora una modalidad “fast track” que entre septiembre 2018 y febrero de 2019 ha atendido 2.158 solicitudes para su examen de forma, el cual pasó de demorarse 15 días hábiles a tan solo un día.

15. “1.- El decreto 925 permite la nacionalización definitiva de los vehículos usados importados como bienes de capital. No obstante la Ley de tránsito, impide la matrícula de tales vehículos por ser usados. Sería importante que el Ministerio de Transporte reglamentara expresamente sobre este caso, pues la directriz que se encuentra al hacer el trámite, es que se vuelva a matricular como temporal lo cual no es posible, pues ya está nacionalizado definitivamente

Como bien lo señalan, la matrícula de vehículos usados compete al Ministerio de Transporte. En lo que compete al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo es importante precisar que para la importación de este tipo de bienes es necesario obtener una licencia previa, en el marco de lo dispuesto por el artículo 16 del Decreto 925 de 2013 que establece los eventos en los cuales se otorga dicha licencia y las condiciones para su aprobación, esto es, que tengan una vida de servicio igual o inferior a 15 años y que estén concebidos para uso fuera de la red de carreteras.

Así las cosas, las licencias de importación, competencia de este Ministerio, se otorgan con base en las normas que rigen esta materia.

Ante la situación planteada por el ciudadano, resorte del Ministerio de Transporte y prevista en la Ley, promoveremos una reunión con dicha cartera con el propósito de analizar posibilidades y alternativas frente a la misma, dado que se trata de un requisito indispensable para transitar dentro del territorio, como es la matrícula de un vehículo.

“2.- De otra parte, hay muchos casos de vehículos importados temporalmente que están vencidos los términos y no se pudo obtener la licencia oportunamente, porque el VUCE devolvió en varias oportunidades la solicitud, hasta negarla por estar vencida la Temporal. Por lo anterior, sería necesario que para evitar el detrimento económico de los importadores de tales bienes, se permitiera expedir el licencia de importación a los bienes de capital que hayan cumplido con el pago de las cuotas semestrales y la sanción de extemporaneidad, para poder hacer uso de tales equipos y evitar sacarlos del país, que genera un costo muy alto y la pérdida de los equipos.”

Es importante precisar que las solicitudes de licencias de importación son evaluadas de manera integral y como un todo, cuando se identifiquen inconsistencias o incumplimientos de las normas vigentes en un solo momento se realizan requerimientos de información o de ser el caso se niegan.

El decreto 925 de 2013, establece en su artículo 16, que sólo se otorgarán licencias de importación para los vehículos clasificables en las subpartidas 8705.10.00.00 que tengan una vida de servicio inferior o igual a 15 años, 8705.20.00.00, 8705.40.00.00 y 8705.90.90.00 que tengan una vida de servicio inferior o igual a 15 años. Todos estos vehículos siempre y cuando estén concebidos para uso fuera de la red de carreteras.

Con la resolución 544 de 2017 se regularon las disposiciones relacionadas con la importación temporal para reexportación en el mismo estado, es decir para las mercancías que están bajo dicha modalidad de importación y no para aquellas no amparadas por la misma. Es de anotar, que la resolución mencionada dispone que para estos tipos de vehículos que tengan una vida de servicio superior a 15 años, también se podrá otorgar la licencia siempre y cuando a la entrada en vigencia de la presente resolución, estos se encontraran en importación temporal o en una zona franca en la cual hayan finalizado dicha modalidad. Para el efecto se deberán anexar a la solicitud de licencia de importación los documentos que demuestren tales circunstancias.

La misma norma señala que la declaración de importación temporal es un instrumento de consulta y soporte a efectos de evaluar y decidir las solicitudes de licencia de importación, sin que ello implique que todas las solicitudes de licencia de importación deban ser aprobadas.

Sobre la importación temporal, es importante precisar que la Subdirección de Gestión Normativa y Doctrina de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales –DIAN–, se pronunció señalando que vencido el término otorgado por la autoridad aduanera para que una mercancía permaneciera en el país bajo la modalidad de importación temporal sin que se hubiese terminado la modalidad, dicha mercancía queda automáticamente incurso en una causal de aprehensión por cuanto la misma ya no se encuentra legalmente en el país bajo ninguna modalidad de importación.

En concordancia con lo expuesto, es claro que la mercancía sólo estaría bajo la modalidad temporal y amparada por la declaración de importación correspondiente cuando esté dentro del plazo y vigencia de dicha importación temporal. El Decreto 1165 de 2019 señala al respecto que la importación temporal para reexportación en el mismo estado es la importación de determinadas mercancías en un plazo establecido, el cual al estar vencido, según la declaración de importación correspondiente, implica que la mercancía ya no se encuentra amparada por dicha declaración de importación.

Siendo así, no es posible aprobar una licencia de importación, en aplicación de la Resolución 544 de 2017 para vehículos que no estén amparadas en una importación temporal en el momento en que se solicita dicha licencia.

“3.- El trámite de licencias previas de importación para bienes de capital usados como camiones grúa dieléctricas, se ha visto muy entorpecido, porque el VUCE le pone tantas trabas a las licencias de importación, que hasta se abrogan funciones de la aduana, exigiendo fotografías reales de los equipos, y de los números grabados en los chasis y motores de los carros, para verificar si corresponden o no a las facturas presentadas, lo cual muchas veces es imposible de cumplir, pues la inspección física se supone que la hace la Aduana no el VUCE. Estas mismas exigencias se hacen para



internación temporal o definitiva de los bienes de capital que se importan para atender las obras de infraestructura del país, y en muchas ocasiones no se tiene acceso a obtener estas fotografías de los números de chasis y motor, pues los equipos se han entregado a puerto en origen y normalmente se identifican con sus títulos de propiedad y el cotejo físico le corresponde hacerlo a la Aduana.

Por lo anterior, le agradezco Señor Ministro, tome atenta nota de estos casos que entorpecen los procesos administrativos a tal punto que obtener una licencia de un Camión Grúa puede tomarse hasta 6 meses, pues se requiere un trámite inicial de homologación individual, con número de VIN del vehículo ante el Ministerio de Transporte, ante el cual hay que presentar catálogos, planos, estudio de cargas y potencias de motor, caja transmisión, ejes etc. Este trámite toma entre 1 y 3 meses. Posteriormente el proceso con el VUCE, toma 2 a 3 semanas término al cual, lo devuelven por un motivo diferente cada vez, haciendo las mismas exigencias que hiciera el Ministerio del Transporte para expedir la Ficha de homologación. Además, Exigen fotografías reales de los números grabados en el chasis y motor que muchas veces es imposible de obtener en el exterior, pues las improntas realmente son difíciles de tomar y no es fácil que le presten a uno ese servicio y se debe esperar que el vehículo llegue a puerto sometiendo al importador a asumir altos costos de bodegajes, y a sanciones por no poder nacionalizar dentro del término otorgado por la aduana y en muchos casos, por la demora del trámite, viéndose obligado a reexportar el equipo para que no se declarado en abandono. Los importadores expertos en la ineficiencia de los procesos administrativos en nuestras instituciones, previenen que el vehículo venga consignado a un usuario aduanero para que pueda ser trasladado a una Zona franca por unos 4 meses mientras se logra la licencia respectiva, lo cual encarece el costo y el procedimiento se torna ineficiente, a más de que se somete el vehículo a la exposición ante los amigos de lo ajeno, que aprovechan la oportunidad para desvalijarlos ante la indiferencia de los usuarios aduanero que nunca responden por los robos de las partes. Le agradezco mucho la atención que le merezca la presente.”

En el estudio y evaluación de las solicitudes de licencia, de conformidad con las normas que se han citado, el Comité de Importaciones verifica la descripción de la mercancía y valida la información con los documentos anexos con el propósito de identificar claramente el vehículo a importar, para determinar si cumple con los requisitos establecidos en la norma para generar la respectiva aprobación. Los documentos soportes que anexan los interesados para la evaluación por parte de las entidades competentes, en este caso el Ministerio de Transporte, son los únicos documentos que se consideran en el proceso de análisis por parte del comité de Importaciones del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, salvo que no se encuentren anexos los documentos necesarios para la evaluación, caso en el cual se deben requerir tal como lo consagra el numeral 1.5 de la Circular 023 de 2018.

Es importante resaltar que en el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, el estudio y evaluación de una solicitud de licencia se tramita en el término de un día, tal como lo establece el Decreto Ley Antitramites 2106 de 2019.

- 16. Estoy llenando mi registro como exportador. ¿Para ingresar a la Policía Antinarcóticos me dan otra clave y contraseña? ¿o la misma que tenía en el VUCE? es que cuando he intentado entrar a policía antinarcóticos no he podido.**

Al respecto vale precisar que la VUCE como plataforma de facilitación del comercio ha generado módulos adicionales de servicio para los usuarios que evitan la presentación de información en físico a otras autoridades o el ingreso a diferentes plataformas. Uno de estos módulos es precisamente el que permite la presentación de las empresas exportadoras ante la Policía Antinarcóticos, la cual por la particularidad de información y manejo exclusivo de la información por parte de la autoridad competente, exige que se genere un usuario y contraseña propio, el que le será exigido al exportador al momento de ingresar al sistema.

De esta manera el usuario y contraseña que el sistema VUCE genera, aplica para todos los módulos de la VUCE, salvo para el de la policía Nacional.

- 17. En Colombia hay un % importante de ciudadanos que podrían vender por eBay pero encuentran varios obstáculos: 1. no existe legislación alguna que facilite las ventas 2. no existen medios de pago que faciliten las transacciones 3. Las tarifas aéreas son extremadamente altas y hace que el producto sea imposible venderlo. Por lo anterior, algunos terminan enviando sus productos con alguien que viaja a USA para enviarlo a su cliente en eBay o sencillamente dejar de vender!**

El e-commerce, como un canal efectivo y poderoso de venta, es parte fundamental de nuestra estrategia para apoyar la internacionalización de las empresas colombianas.

Para eso lanzamos en abril de este año el programa “Colombia a un clic”, en alianza con 10 marketplaces, entre ellos eBay, Amazon, Mercado Libre, Linio y Alibaba.

Hoy tenemos un avance del 94% frente a la meta y con varios resultados para mostrar.

Capacitamos a 1.381 empresarios sobre todo lo que deben saber para vender con éxito en las diferentes plataformas: como el diseño de la estrategia digital para generar tráfico y el seguimiento a los negocios.

De las 50 cuentas colombianas abiertas este año, hay 26 que ya están vendiendo (25 en Amazon y 1 en eBay).

Por ejemplo, Saeta, empresa bogotana que se dedica a la confección de uniformes deportivos especializados. Ingresó a Amazon en junio 2019 ofreciendo las camisetas de la Federación

Haitiana de Fútbol, de las cuales son proveedores oficiales. Está por despachar su tercer envío y hasta el momento ha vendido más de 600 camisetas a través de este canal.

En Amazon también se pueden encontrar confecciones de otras empresas colombianas, como vestidos de baño, ropa de playa, prendas para hombre y ropa de control

Otro caso es el de San Alberto, con su café Super Premium que cultivan en Buenavista, Quindío, el cual ya exportan a través de eBay a Estados Unidos.

Además de los resultados en exportaciones, también avanzamos en temas logísticos para facilitarles el camino a los empresarios.

Para eso trabajamos en alianza con los diferentes market places.

Menciono un ejemplo, y es el de Amazon, empresa con la que ya se ha resuelto algunas de las barreras relacionadas con trámites aduaneros y cambiarios.

Ahora estamos revisando la forma en la que se le hacen los pagos a las empresas colombianas, pues algunas de ellas han manifestado que el giro está llegando por una empresa llamada DLocal, la cual no es una entidad financiera y queda como una transferencia local.

En adición a eso organizamos una reunión con la DIAN, en la cual se dieron varias recomendaciones para los empresarios, como presentar la declaración de cambio en pesos.

Y otra con Araujo Ibarra, que propone varias cosas, como el uso de la figura de los Sedpes (Sociedades Especializadas de Pasarelas de Pago); y facilitar las operaciones desde Zona Franca para realizar operaciones de e-commerce.

18. Fondo Estabilización de Precios de Cacao: Debemos modificar esta regla para el beneficio del sector. Propuesta, dialogo con exportadores para llegar a un acuerdo para la nueva fórmula del FEP.

Con el objeto de reducir las cesiones de los exportadores de cacao, que se ocasionan cuando el precio de exportación se ubica por encima del precio de la banda de precios del FEPCACAO, el Comité Directivo del Fondo decidió en su reunión el pasado 9 de diciembre reducir las cesiones en un 50% a partir del 1 de enero de 2020.

Estamos abiertos a realizar una reunión del FEPCACAO con los exportadores interesados en revisar la fórmula de cesiones y compensaciones.

19. ¿Cuál es la propuesta del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, para atraer y retener las empresas extranjeras en nuestro país? Responde Ministro

Nuestro gobierno está comprometido con mantener un clima de negocios atractivo para los inversionistas extranjeros, y estamos impulsando este propósito a través del fortalecimiento

de la seguridad y la legalidad. Colombia está y estará siempre abierta a los negocios. El gobierno nacional sigue fortaleciendo sus estrategias y promoviendo medidas para que Colombia sea un destino competitivo en la región para la atracción de inversión extranjera.

Esperamos que estas estrategias y medidas en el corto y largo plazo fortalezcan nuestro sistema para la facilitación y acompañamiento a las inversiones. Se incorporaron varios cambios positivos para la IED con la Ley de Financiamiento y el Plan Nacional de Desarrollo; y hemos diseñado unas acciones de política para enfocar los instrumentos de atracción de IED a nuestro país. Ya vemos resultados de esta gran estrategia, la IED se situó en USD \$10.821 millones (4,6% del PIB) en el acumulado a septiembre de 2019 y aumentó 25,1% respecto al mismo periodo en 2018. Por su parte, la IED no minera ascendió a USD \$6.899 millones, incrementándose 18,1% frente al acumulado a septiembre en 2018.

La Ley de Financiamiento introdujo dos regímenes tributarios especiales de gran interés para lograr atraer la inversión extranjera de eficiencia: mega-inversiones y compañías holding, y al menos 6 medidas transversales que mejoran sustancialmente la carga tributaria para las empresas y para la inversión extranjera en el país.

Dos nuevos regímenes tributarios especiales:

1. Régimen de Mega-Inversiones

Para inversiones de gran tamaño (de alrededor de 1 billón de pesos o más), la Ley creó un régimen especial agresivo para aliviar la carga tributaria y para 'fijar' las condiciones de tributación por periodos muy largos de tiempo. De manera muy breve, la ley contempla los siguientes beneficios:

- Régimen especial aplicable por un término de 20 años contados a partir del período gravable en el cual reciba la calificación de mega inversión.
- Posibilidad de 'fijar' las reglas tributarias especiales a través de los nuevos contratos de estabilidad tributaria, que garantiza al inversionista que los beneficios del régimen de mega inversiones aplicarán durante el mismo término del contrato si se modifica de forma adversa el régimen. Los nuevos contratos, a diferencia del modelo anterior en Colombia, serán suscritos directamente por la DIAN (y no por las agencias individuales).
- Depreciación acelerada de los activos fijos del contribuyente que realice la mega inversión, en un período mínimo de 2 años (independientemente de la vida útil del activo).
- Tarifa del impuesto sobre la renta del 27% y 9% para el caso de rentas provenientes de servicios hoteleros.
- El contribuyente que realice la mega inversión no estará sujeto al sistema de renta presuntiva (y puede asegurar esto a través de contratos de estabilidad tributaria);

- El contribuyente no estará sujeto al impuesto a los dividendos para el caso de utilidades que sociedades nacionales o establecimientos permanentes distribuyan^[1];
- El contribuyente no estará sujeto al impuesto al patrimonio o aquellos que se creen con posterioridad.

Actualmente están en curso las reglamentaciones para aplicar los beneficios de las mega-inversiones, por lo cual los invitamos a revisar la posibilidad de usar estos beneficios cuando tengan en mente grandes inversiones.

2. Régimen de compañías holding del exterior:

Un segundo régimen especial favorable a la IED es el de las Compañías holding del exterior en Colombia. Deben ser holdings con un mínimo de 10% en sociedades en Colombia, al menos 3 empleados y sede en Colombia

Beneficios se resumen en dos de gran valor para el inversionista extranjero: Exención de impuestos a los dividendos y a la ganancia ocasional.

SEIS nuevas disposiciones que alivian la carga tributaria de la Inversión Extranjera en el país:

1. Reducción de la tarifa nominal de renta:

- La tarifa nominal de renta decreció y seguirá bajando en los próximos años: 33% en 2019; 32% en 2020; 31% en 2021; hasta llegar al 30% en 2022.
- Esta reducción, además del beneficio obvio en la declaración anual, tiene un impacto muy importante en el cálculo del impuesto diferido

2. Eliminación progresiva de la renta presuntiva:

- Actualmente, la relación que se presume es que a más capital, mayor ingreso, y por lo tanto, más renta presuntiva.
- La ley bajó la tarifa presuntiva y anticipó su eliminación: 3,5% en 2018; 1,5% en 2019; 1,5% en 2020; hasta llegar a 0% en 2021.

3. Descuento del IVA de activos fijos:

- Por adquisición, formación, construcción o importación de activos fijos reales productivos, tendrá un descuento del 100% contra el impuesto a pagar en renta. Antes, se trataba de una deducción (un costo), se podía recuperar sólo hasta el 37% y requería pruebas y trámites de coincidencia con la actividad económica que eran un dolor de cabeza.

- Ahora es un descuento del 100% al final, sobre el monto del impuesto de renta a pagar. En la práctica, esto incentiva fuertemente la adquisición de activos productivos en toda la economía, así como la capitalización de las empresas.

4. Deducción de impuestos pagados:

- Antes, solo algunos impuestos eran descontables del monto a pagar por renta. Ahora, todo lo que una empresa haya pagado por concepto de impuestos, tasas y contribuciones, incluso regionales, será deducible en impuesto sobre la renta hasta un 100% (excepto impuesto al patrimonio).
- Los cambios reflejan un modelo distinto de coordinación Nación-Territorio. El impacto es MUY positivo en los ingresos operacionales de las compañías.

5. Flexibilización de la regla de subcapitalización:

- Anteriormente, el régimen tributario tenía reglas muy estrictas para la capitalización empresarial, bien sea a través de deuda, de transacciones entre vinculadas, o de aportes societarios directos. Así por ejemplo, antes la regla imponía un tope (la razón entre deuda y patrimonio de 3 a 1). Ahora sólo aplica el tope para endeudamiento entre vinculados económicos, nacionales y extranjeros, aunque para ese caso es más estricto (de 2 a 1).
- En la práctica, esta regla facilita el endeudamiento con terceros y optimiza impuestos.

6. Neutralidad fiscal en fusiones y escisiones:

- Normalmente las reorganizaciones no causan impuestos. Pero antes había una regla para los accionistas que era vista como una retaliación. La reforma es muy positiva porque eliminó dicha norma.

Sombrilla de Instrumentos No tributarios

Desde el Ministerio de Comercio se está trabajando en la construcción de una sombrilla de instrumentos para la atracción de IED, con los siguientes componentes, además de los tributarios ya mencionados:

1. **Zonas Francas.** Las ZF se mantienen. Actualmente está vigente la reglamentación que permite prorrogarlas con arreglo a criterios razonables, con un componente de innovación, ciencia y tecnología (Decreto 1054 de 2019). Adicionalmente, estamos adelantando un proceso de revisión para crear las Zonas Francas para el futuro, de manera adicional e independiente a las ya existentes.
2. **Plan Vallejo de Servicios como motor de atracción de inversiones a los sectores de servicios.** El decreto está en trámite y promete reducir los costos operacionales para quienes inviertan en la generación de servicios (incluido el turismo);

3. **Formulación de una estrategia de Red Carpet para atraer a los inversionistas.** Esta es una estrategia de mediano plazo para facilitar los trámites y el ingreso al país de los inversionistas extranjeros. Tendremos una Ventanilla Única del Inversionista (la estamos estructurando con el BID), para la cual ya se expidió CONPES y estamos finalizando la firma del proyecto de crédito. Adicionalmente, estamos revisando el modelo de las Shelter companies en el cual las compañías pueden tercerizar todo lo que no sea 'core' de sus negocios en otras compañías locales especializadas, relanzamiento del Business Access como plataforma donde los Inversionistas podrán proponer oportunidades de mejora al más alto nivel del Gobierno colombiano.
4. **Banco de Proveedores para los inversionistas.** El Plan Nacional de Desarrollo contempla crear un Banco de información y para que la inversión extranjera pueda encontrar más fácilmente proveedores de calidad en el país.
5. **Maletín de oferta proyectos de interés para los inversionistas.** Lo estamos construyendo de la mano de Procolombia y varias entidades para ofrecerlo a los inversionistas extranjeros.
6. **Regiones de Internacionalización prioritaria.** Instrumentos de facilitación, promoción y focalización de la región, de la mano del sector comercio, para apoyar proyectos de especial interés de internacionalización. Próximamente lanzaremos las REIP Eje Cafetero y Valle, y Santanderes, la cual ya han adelantado el proceso de estructuración.